



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00320593- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado el pasado viernes 18 de junio del corriente falleció Ramona Orellano Bustamante a sus 95 años;

Que Ramona Orellano nació el 6 de abril de 1928 y es hija primogénita de Eusebio Orellano y Dionisia Orona. Que al fallecer su madre murió, con tan solo 16 años, Ramona tuvo que criar a sus hermanos menores mientras su padre trabajaba en el campo.

Que Ramona fue y seguirá siendo el vivo recuerdo de una mujer trabajadora y campesina que luchó con perseverancia y firmeza inigualables por los derechos campesinos, por su posesión ancestral y soberanía alimentaria del país, convirtiéndose en una verdadera referente del Movimiento Campesino de Córdoba.

Ha sido distinguida por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades con el *Premio José María Aricó* en reconocimiento a su fiel compromiso social y político en 2018 por Resolución N.º 540/2018. Que la entrega de dicho reconocimiento fue realizada conjuntamente a las autoridades de esa Unidad Académica y la Facultad de Ciencias Sociales en abril de 2019 en el marco del Día Internacional de la Lucha campesina.

Que el pasado 15 de marzo del corriente, este H. Cuerpo expresó *“su preocupación ante la sentencia emitida en la sede judicial de primera instancia civil y comercial de la ciudad de Deán Funes, en la que se ordena el desalojo de Ramona Orellano de Bustamante”* e instó a *“que se observen las normas de justicia y equidad en este caso, en cuanto concierne a los poderes públicos garantizar las condiciones de vida y la dignidad de las personas”*.

Que, asimismo, esta Universidad, en consonancia con la Declaración del HCS N.º 2/2021 en la que se señala: *“Es importante destacar la persistencia de las*

desigualdades de género en el mundo del trabajo, postergaciones que se acentúan si la vinculamos a situaciones de etnia y clase”, reitera una vez más el compromiso de la UNC con la generación de políticas públicas en una perspectiva de efectivización y ampliación de derechos, instamos a que se observen las normas de justicia y equidad en este caso, en cuanto concierne a los poderes públicos garantizar las condiciones de vida y la dignidad de las personas;

Que este H. Cuerpo reconoce los saberes trasferidos y vínculos de trabajo entre el movimiento campesino y esta Casa, a través de proyectos de extensión e investigación. Por ello, esta Universidad rinde homenaje a esta persona que representa la dignidad de una mujer campesina, del trabajo, la ética y la libertad sostenida.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rendir homenaje in memoriam a la Sra. Ramona Orellano Bustamante en la sesión ordinaria del día de la fecha, disponiendo un minuto de silencio por su fallecimiento, en honor a su memorable y distinguido compromiso social y político con los derechos campesinos.

ARTÍCULO 2°: Disponer la colocación de una placa recordatoria de la Sra. Ramona Orellano Bustamante en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en un lugar específico y fecha a determinar.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

JA. -